



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SUMINISTRO DE NAVES METALMAR CIA LIMITADA. -

FECHA

18 AGO 2021

DECRETO N.º

VISTOS:

1613

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 281 De Fecha 18.08.2021

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02244 de fecha 11/08/2021 emitida por Prevencionista de Riesgos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Insumos de Protección para Funcionarios del Cesfam, Servicio de Urgencias y Postas Rurales.
- Que, Proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Ltda. emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 276.41% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada, Rut 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco 3058, San Antonio; la adquisición de Insumos de Protección para Personal del Departamento de Salud.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada, la suma de \$489.329 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veintinueve pesos), Con Impuesto.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/C./DVD/ps

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control
- Archivo

(2)
(1)
(1)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 AGO 2021

FECHA SALIDA: 26 AGO 2021

OBSERVACIÓN N°

